



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 20 de enero de 2017, la gestión directa del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.399 y la subasta de la adjudicación del arrendamiento de los siguientes lotes del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.399 (corzo, jabalí y becada), con una superficie de 2.357 hectáreas, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa. Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante, por el plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato, para que los interesados puedan presentar las proposiciones. Las características del contrato son las siguientes:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Quintanarraya.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Secretaría ubicada en el Ayuntamiento de Huerta de Rey.
 2. Domicilio: Avenida Alonso López, 1.
 3. Localidad y código postal: Huerta de Rey, 09430.
 4. Teléfono: 947 38 80 01.
 5. Fax: 947 38 80 16.
 6. Correo electrónico: huertaderey@diputaciondeburgos.net
 7. Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción del objeto: El arrendamiento de los siguientes lotes del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.399:
 - Lote 1: 10 corzos machos, 10 corzos hembras y el jabalí.
 - Lote 2: Becada.

La caza menor la gestionará la Junta Vecinal de Quintanarraya de acuerdo con los cazadores locales.

Los gastos de gestión y administración del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.399, a cargo de la Junta Vecinal de Quintanarraya.



c) Lugar: Término municipal de Quintanarraya.

d) Plazo de duración: 5 campañas cinegéticas. Se iniciará el 1 de abril de 2017 y finalizará el 31 de marzo de 2022.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

– Lote 1: 10 corzos machos, 10 corzos hembras y el jabalí: 18.000 euros/campaña.

– Lote 2: Becada: 2.000 euros/campaña.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional 3% de la base de licitación de las cinco campañas cinegéticas. Definitiva: 5% del importe de adjudicación del total de las cinco campañas.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que el último día fuera inhábil, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey o en las oficinas de Correos.

7. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Huerta de Rey.

b) Fecha y hora: A las 14 horas del segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

En Quintanarraya, a 1 de febrero de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Ambrosio Peñalba García